



Municipalidad de San Pedro de Atacama  
Dirección de Desarrollo Comunitario

San Pedro de Atacama, 21 Enero de 2021.

Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° EA/2021

**VISTOS**

- Decreto N° 646/ 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior, que deja constancia de la Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública
- Ordenanza 04/ 2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propagando y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto Alcaldicio N° 770/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, que deja decretado emergencia sanitaria desde el 16 de marzo hasta la dictación de decreto que ponga término a ella. Además, deja suspendidas algunas de las siguientes actividades:
  - o Actividades comunales
  - o Realización de todas las ferias en espacios públicos y bienes nacionales de uso público y espacios públicos municipales.
- Decreto exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Apruébese y autorícese la actividad de feria de artesanos, manualitas y emprendedores a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, efectuándose el turno correspondiente a la Feria de Artesanos y Manualitas de la Agrupación FEMME para los días 22, 23 y 24 de enero, considerando que el horario de funcionamiento de la feria será desde las 09:00 a las 21:00 horas.
2. Autorícese la rebaja del 50% en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/ 2020 de Derechos Varios autorizados por el Sr Alcalde
3. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria de la plaza a partir del día viernes 22 de enero hasta el 24 de enero de 2021:



Municipalidad de San Pedro de Atacama  
Dirección de Desarrollo Comunitario

1	Marisol Apaz	09.388.288-1	Artesania Local
2	Carmen Aramayo	22.213.144-8	Artesania Local
3	Natalia Bravo	17.183.532-1	Artesania Local
4	Angela Caceres	16.998.858-7	Artesania Local
5	Edith Contreras	12.048.384-6	Artesania Local
6	Jeannette Corral	08.341.597-5	Artesania Local
7	Paula Gonzalez	15.697.417-K	Artesania Local
8	Maria Martinez	06.495.670-1	Artesania Local
9	Francis Soto	08.160.099-6	Artesania Local
10	Rossana Valderrama	11.930.600-0	Artesania Local
11	Vesna Rojas	13.915.330-8	Artesania Local
12	Francisca Doña	18.393.565-8	Artesania Local
17	Carolina Solis	14.309.693-9	Artesania Local
14	Juan Pablo Vidal	09.941.623-8	Artesania Local
15	Minette Zuleta	10.689.591-0	Artesania Local
16	Ulrike Scholer	14.734.542-9	Artesania Local
17	Carolina Soto	13.756.791-1	Artesania Local

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Oficiese a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 21:00 a 22:00 horas.
6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese y archívese.

NATALIA  
JOHANA  
HENRIQUEZ  
DIAZ

Firmado digitalmente  
por NATALIA JOHANA  
HENRIQUEZ DIAZ  
Fecha: 2021.01.21  
13:30:28 -03'00'

**NATALIA HENRÍQUEZ DÍAZ**  
*Secretaria Municipal (S)*

Marino  
Aliro Catur  
Zuleta

Firmado  
digitalmente por  
Marino Aliro  
Catur Zuleta  
Fecha: 2021.01.21  
13:12:43 -03'00'

**ALIRO CATUR ZULETA**  
*Alcalde*

ACZ/NHD/DAC/MAC/rpg.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama

DIEGO ARMANDO  
ARMELLA COLQUE

Firmado digitalmente por DIEGO  
ARMANDO ARMELLA COLQUE  
Fecha: 2021.01.21 09:27:40 -03'00'